INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

**ACUERDO por el que se aprueba la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 77 fracción IX de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción IX del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.

**ÚNICO.-** Se adiciona la fracción XI Bis del artículo 38, la fracción IV Bis del artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 38.-** …

…

**XI. Bis.** Fungir y cumplir con las funciones de Secretaría Administradora en términos de las disposiciones aplicables en materia de comunicación social; para ello planeará y evaluará las Estrategias y los Programas Anuales de Comunicación Social que apruebe el Presidente del Instituto a propuesta de la Dirección General Adjunta de Comunicación;

…

**ARTÍCULO 39.-**…

…

**IV. Bis.** Proponer el Programa Anual de Comunicación Social al Presidente del Instituto, así como elaborar la Estrategia Anual de Comunicación Social en términos de las disposiciones aplicables en la materia;

…

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. **5ª/IV/2019**, en la Quinta Sesión 2019 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 11 de junio de dos mil diecinueve.- Presidente, **Julio Alfonso Santaella Castell.-** Vicepresidentes, **Enrique de Alba Guerra, Adrián Franco Barrios, Paloma Merodio Gómez y Enrique Jesús Ordaz López**.

Aguascalientes, Ags., a 14 de junio de 2019.- Hace constar lo anterior el Coordinador General de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Rúbrica.